Sesión 64.

Día 7 de septiembre de 1921.

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día siete de septiembre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas y vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo

Sección Capital.

9966 E/921. Estadística Provisión registros,

1º Aprobar la relación de los registros, planillas y formularios que eleva la oficina de Estadísti-

ca, con destino a la provisión de tódas las escuelas durante el año próximo y cuyo importe totál se calcula, según Dirección Administrativa, en la suma de veinticinco mil pesos m/n.-

2°- Disponer, a los efectos de la compra, el llamado a licitación pública, por el término de ley.-

3°- Aprobar para regir en dicha licitación, el pliego de bases y condiciónes propuesto por D. Administrativa, autorizándose su impresión en número de cien ejemplares.—

4°. Imputar el gasto de la adquisición a los respectivos partidás del Presupuesto a sancionarse para el año próximo.—

planillas y formularios año 1922.—

10.599. D/921. 1°- Aprobar la relación de fs 2 del expte formulada por la División de Compras (D. Administrativa) con referencia a los materiales que es preciso adquirir para la construcción de pizarrones encomendada al Taller de Reparaciones

División Compras. Adquisición materiales para construcción pizarrones.

hl

de la Oficina de Suministros y cuyo costo se calcula en treinta y cinco mil pesos m/n.

2°- Disponer para los efectos de la adquisición, el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobándose para regir en la misma el pliego de bases y condiciones propuesto por la D. Administrativa y que obra a fs 3 del expte.-

3°- Imputar el gasto a las respectivas partidas del Presupuesto General a sancionarse para el año próximo.-

8766 Consejo 6°- Adquisición hormiguicida para escuela 15.-	6/921.	Autorizar a la D. Administrativa para que adquiera la máquina hormiguicida solicitada para la escuela n° 15 del C. E. 6° cuyo cuyo importe de diez y ocho pesos m/n se imputará a fondos de matrícula del referido Distrito.-
10.025 Ministerio Marina.- Donación libros escue	16/921.	Donar a la Dirección Gral Administrativa del Ministerio de Marina, con destino a la escuela de electricidad de la armada

Hl

		da, 16 ejemplares "El Nene" único de los textos que solicita y que hay en existencia en la Repartición.—	-la de electricidad.—
10.671	O.	1°- Aprobar la regulación de Honorarios practicada por el señor abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los apoderados del Consejo, por los trabajos realizados durante el mes de agosto p.pdo. y cuyo importe total asciende a la suma de cinco mil ochocientos cincuenta pesos m/n. 2°- Mandar pagar por D. Administrativa, la expresada suma de cinco mil ochocientos cincuenta pesos m/n a favor de los apoderados del Consejo que se indica, en concepto de los honorarios regulados y de acuerdo con la siguiente liquidación:	Oficina Judicial Regulación y pago honorarios a Apoderados.—

Antonio M. Fragone	$ 1.000.00
Alberto J. Austerlitz	" 850.00
Julio González	" 650.00
José María Tidela	" 650.00
J. Ignacio Ríos	" 750.00
Santiago López	" 700.00
Luis Holmberg	" 650.00

Julio Urtubey $ 600.00

Total $ 5.850.00,

imputándose el gasto en la forma indicada por la misma.-

11.521. 6/919. — Intendencia Municipal.- Contestándole nota sobre rectificación calles.-

Contestar a la Municipalidad de la Capital, con respecto a su proyecto de un nuevo trazado para las calles Rondeau y Progreso entre las de Catamarca y Luca, que servir de límite sud y norte respectivamente al terreno adquirido para la construcción del "Instituto Bernasconi", que este Consejo desea se mantenga el actual trazado de dichas calles, por cuanto la rectificación mencionada ocasionaría una pérdida de muchos metros de terreno, debiendo remitírsele los antecedentes de esa Repartición que obran en el expte.-

5052 14°/924. — Consejo 14°- Denegación pedido creación escue-

No hacer lugar al pedido formulado por el C. Escolar 14°- referente a la creación de una escuela nocturna en el local Giribo-

Ne

		ne n.º 107, por cuanto según manifiesta la Inspección General de Escuelas para Adultos dicha creación no se justifica, máxime si se tiene en cuenta que el año pasado funcionó en ese local una escuela de igual categoría, cuya clausura se ordenó por falta de alumnos.	" la nocturna.-
9946	1°/921.	Acordar el aumento de sueldo que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela n.º 16 del C.E. 1º Srta María Inés Velázquez, a partir de la fecha que indica Estadística.-	Consejo 1º- Aumento sueldo maestra escuela 16.-
10.162	2°/921.	Acordar la permuta que de sus puestos solicitan las maestras de tercera categoría Srta Jorgelina Angélica Mazzutti y Sra Celia T. M. de Frumento, de la escuela n.º 4 del C.E. 2º, con las maestras de la escuela n.º 12 del mismo Distrito, Srta María Leticia Gagliardi e Irla Farisi, de segunda y tercera categoría respectivamente.	Consejo 2º- Permuta maestras.—
9414	D/916.	Desglosar del expediente las fs 56 en adelante y	Consejo 6º- Pedido de informes.-

pasar las actuaciones al C.E.6º para que informe si el recurrente don Telesforo M. González guardián de la Plaza de Ejercicios Físicos del mismo Distrito, tiene un horario asimismo de ocho horas de trabajo y no recibe habitación.-

2273 10/97 Consejo 10º Entrega a propietario local Soler 3920.-

Hacer entrega a su propietario de la finca sita en la calle Soler 3920, local que ocupó la escuela nº 7 del C.E. 10º clausurada, a cuyo efecto deben levantarse las existencias de la misma, por intermedio del Depósito y fecho procederá a la entrega de las llaves, bajo recibo, al representante legal de la sucesión propietaria de ese inmueble, hasta cuya oportunidad habrá que practicar la correspondiente liquidación de alquileres.-

Dr Zubiaur Homenaje del Consejo

Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 6 del corriente:-

El

"Habiendo fallecido el Dr. Don José B. Zubiaur, ex vocal del Consejo Nacional de Educación, y no siendo posible convocar a sesión extraordinaria dada la premura del tiempo, el subscripto, como un homenaje por los servicios prestados a la instrucción primaria por ese educacionista.

Resuelve:

1º- Disponer que el personal y alumnos de las escuelas más próximas al cementerio del Oeste concurran con sus banderas enlutadas al acto del sepelio.-

2º- Designar al Sub-Inspector Gral. de Provincias Sr. José Oramendia para que haga uso de la palabra en el mismo acto.-

3º- Designar a los Inspectores Técnicos de la Capital Srs. Salvador Lartigue, Jaime Uranga y F. Julio Picarel, para que concurran a la casa mortuoria en representación del H. Consejo.-

por sus servicios a la instrucción primaria.

Hl

4°.- Invitar a los miembros de los C.C.E.E. personal técnico y administrativo de la Repartición y el personal docente de las escuelas a acompañar sus restos al cementerio del oeste.-

5°- Dirigir nota de pésame a la familia del extinto".-

Congreso de Educación. No computando inasistencias a personal que haya concurrido a sesiones.

No considerar como inasistentes a los maestros de las escuelas dependientes de éste Consejo que hayan concurrido a las sesiones del Congreso de Educación, celebrado recientemente en la ciudad del Paraná.-

Sección Provincias

7080 E/921. Entre-Ríos.- Traslación directora a escuela 113 y observaciones a Visitador.

1°- Trasladar a la directora de la escuela nacional n° 51 de Entre-Ríos, Sra Teresa M. S. de Rigoli, a la n° 113 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.-

2°- Hacer saber al Visitador Sr. Rosendo M. Vilches por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, que debe dar estricto cumplimiento, en lo sucesivo, á

las disposiciones reglamentarias sobre formación de sumarios (Circulares 614 y 803 de la Inspección General).-

3º- Hacerle saber igualmente que el reglamento prohibe se tome declaración a los alumnos de las escuelas en sumarios instruidos a sus maestros "por no tener sus declaraciones fuerza probatoria y ser contraria a los principios de educación moral".-

9241 S/921. Desestimar la denuncia formulada contra la directora de la escuela nacional Nº 131 de San Luis, Sta Rosa Antonia Olivetto y trasladarla a otra localidad, conforme lo solicitado la interesada.- — San Luis.- Desestimación denuncia contra directora escuela 131.-

8926 L/921. Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha de ayer la siguiente resolución: "Hacese constar que la adscripción a la Inspección General de Provincias por el término de tres meses, del Sr. Inspector Viajero — La Rioja. Aclaración sobre adscripción Inspector Viajero —

hl

actualmente a cargo de la Inspección Seccional de La Rioja don Salvador Pizzuto, y acordada por resolución adoptada en sesión de 2 del actual, debe considerarse concedida, excepcionalmente, para atender la salud de su señora esposa, y no para atender, exclusivamente, la salud de la misma, como por error en ella se dispone.—

9295 Salta.— Confirmación personal docente.— | S/921. Confirmar en sus puestos, al personal docente de las escuelas nacionales de Salta, que a continuación se menciona: Fanny Tanco, Benito David Torino, Enriqueta Zeballos de Armonia, Eufemia Burgos y Tránsito Saravia de Gervais.—

9371 Córdoba Confirmación personal directivo.— | C. Confirmar en sus cargos a las directoras de las escuelas de la provincia de Córdoba, Srta Elina Olguin Páez y Srtas Dolores Carbone de Montiel Maciel y Cármen Soria de Ferreyra, quienes se encuen-

		trán en las condiciones exigidas por las disposiciones en vigor.—	
454	S/919.	1°- Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan para celebrar contratos de locación por las casas ofrecidas, mediante los alquileres mensuales de veinticinco pesos m/n para la escuela de "Barrial" y de quince pesos para la de Sierra Chavez.— 2°- Que la Inspección proponga oportunamente las medidas que convenga adoptar con respecto a la escuela de Tucunuco, cuya nacionalización ha sido también solicitada.—	San Juan— Locación casas para escuelas.
6223	T/921.	Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local en que funciona la escuela nacional n° 146 de Colonia Avellaneda (Santa Fe), y aprobar el contrato de fs. 15-1 del expte, relativo a ella y que está en forma.	Santa Fe. Cesión gratuita de local para escuela 146.
5457	C/921	Declarar cesante, con anterioridad al 15 de marzo de 1921, a la directora de la escuela nacio-	Tucumán Cesantía directora escuela 262.

nal nº 262 de Tucumán, Srta Matilde D. de Federico, sin título profesional y que presta servicios en calidad de interina, en vista de no haberse presentado al puesto después de vencida la licencia que se le acordó. _

7955 Salta. - Desestimación denuncia contra directora escuela 44 y llamado de atención a maestra. —

3/921. Desestimar la denuncia de fs. 1 del expte en razón de que la información sumaria levantada por el Visitador Sr. Ricardo E. Figueroa, así como de lo informado por la Inspección Seccional e Inspección General de Provincias, resulta que los cargos hechos en la misma en contra de la directora de la escuela nº 44 de Salta, Srta Isabel González Rioja, carecen de fundamento, y ordenar el archivo del expediente, prévia manifestación a la auxiliar Srta María Tira Gómez que presta servicios en calidad de interina, de que debe mejorar su actuación a fin de levantar el concepto profesio

		nal con que se encuentra cla_sificada, bajo apercibi_miento de ser declarada cesante._	
9012	S/921.	Declarar cesante con ante_rioridad al 9 de mayo del corriente año a la maestra interina de la escuela na_cional nº 45 de San Juan Srta María C. Zuñiga, atento a las consideraciones que hace la Comisión de Ha_cienda y Asuntos Legales en su dictámen.	San Juan_ Cesantía maestra es_cuela 45._
11.233	E/920	Hacer saber al director de la escuela nacional nº 13 de Entre Ríos, don Raimun_do L. Montiel que debe manifestar en que escue_la y que año obtuvo su tí_tulo de maestro normal	Entre Ríos_ Pidiendo da_tos a director escuela 13 sobre diplo_ma._
8396	S/921.	Declarar cesantes en sus cargos a la directora de la es_cuela nº 11 y maestra ayudan_te de la nº 44 de Salta, Srtas Sara Fernández y María Tira Gómez, sin título la primera, subpreceptora normal la segunda, am_bas interinas y de concep_to deficiente_	Salta._ Cesantías directora y maestra escuelas 11 y 44, res_pectivamente_
8922	S/921.	1º_Apercibir muy severa_	San Luis.

Apercibimiento directora escuela 66 —		mente a la directora de la escuela n.º 66 de San Luis, doña María Brígida Ligorria de Tarraza, por las deficiencias en que ha incurrido y trasladarla a otra localidad.— 2.º Hacerle saber que debe registrar su título de maestra normal en la Oficina de Estadística.— 3.º Disponer que la Inspección respectiva adopte las medidas del caso a fin de que no continúe con dos maestros una escuela de tan escasa asistencia media.—
7079 San Juan Cesantía maestro adscripto a Inspección Seccional y nombramiento reemplazante.—	8/921.	Declarar cesante, con anterioridad al 29 de marzo ppdo, por abandono de puesto y deficiente concepto, al Sr. Francisco Velazco, del cargo de maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de San Juan y nombrar en su reemplazo al Sr. Eleazar Montenegro, reconociéndosele los servicios que haya prestado como suplente.—

Sección Territorios

Ve

13.985	R/920.	1°- Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela n°2 de Viedma (Rio Negro) Srta Romilda Zuñiga, desde el 15 de junio al 30 de noviembre de 1920, sin que esto importe declararla comprendida en la resolución de 3 de marzo de 1904.- 2°- Hacer saber a la citada maestra, en cuánto al reclamo de haberes que formula, lo manifestado por D. Administrativa a fs 38 del expte.-	Rio Negro.- Denegando justificación inasistencias maestra escuela 2.-
133	C/921.	1°- Apercibir al maestro de la escuela n°5 de Chubut don Esteban Miranda, por su censurable proceder con los alumnos y alumnas, el día 27 de noviembre de 1920, y por haberse abrogado facultades de la dirección, abusando de su carácter de esposo de la directora.- 2°- Manifestar a la directora de la citada escuela que en ésta emergencia no ha procedido con la serenidad y ene-	Chubut.- Apercibimiento maestro escuela 5 y llamado de atención a directora

gía debida y que no debe tolerar, bajo ningún concepto, que su esposo ocupe otro lugar en la escuela que el de maestro de su dependencia.—

10597 I/921.— Inspección Territorios. Reducción personal técnico Sección 10a y traslación a la IVa.—

Reducir el personal técnico de la Sección 10a que comprende la parte oeste de los territorios de Rio Negro y Chubut, y como consecuencia, mantener un solo Visitador en la aludida sección, trasladándose al de la misma Seccional, Sr. José T. Quiroga, a la Sección IVa (Territorios del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego) a cargo del Inspector Sr. Daniel T. Ochoa, donde existe un solo Visitador y son indispensables sus servicios.—

9753 16/921.— Misiones. Confirmación maestra escuela 1.—

Confirmar en la tercera categoría, a la actual maestra de cuarta interina, de la escuela n.º 1 de Misiones Srta. María A. Fernández de Martí, quien goza de muy buen concepto profesional y tiene la antigüedad reglamentaria para obtener tal beneficio.—

10.352	9/921.	Acordar la permuta que de sus puestos solicitan los maestros de tercera categoría de la escuela nº 75 de Pampa, Srta Serafina T. Ramallo y Sr. Francisco Becerra de la nº 31 del mismo territorio.—	Pampa— Permuta maestros.
8885	9/921.	1º— Crear un primer grado superior en la escuela nº 55 de Pampa.— 2º— Trasladar para atender dicha nueva sección al actual maestro de la escuela nº 59 del mismo territorio Sr. Silvio E. Molinatti, quien así lo solicita.— 3º— Nombrar maestro de cuarta categoría de la escuela nº 59 de Pampa, en reemplazo del Sr. Molinatti, al Sr. Miguel Eduardo Suarez, cuya reincorporación ha sido autorizada por el H. Consejo.—	Pampa.— Creación grado en escuela 55, traslación y nombramiento.—
9373	9/921.	Confirmar en la tercera categoría a la actual maestra de cuarta interina de la escuela nº 100 de Pampa, Srta Hortensia E. G. de Amieva, quien se encuentra en las condiciones reglamentarias para gozar de tal be-	Pampa— Confirmación maestra escuela 100.—

		oficio.—
7390 — Formosa. Nombramiento director escuela de encausados.—	F/919.	1º— Designar con antigüedad al 26 de abril ppdo fecha desde la cual presta servicios al M. N. Sr. Antonio Cabral, para dirigir la escuela de encausados analfabetos, que funciona en la carcel de Formosa.—
		2º— Asignar al Sr. Cabral, el sueldo de preceptor de acuerdo con lo dispuesto a fs 7 del expte.—
		3º— Dejar sin efecto la resolución de marzo 7 ppdo por la cual se dispuso que el curso nocturno de la escuela nº 1 de Formosa pasara a la nº 31 del mismo territorio.—
		4º— Autorizar a la Inspección para proponer el traslado de dicho curso nocturno a otra escuela de la localidad, como así también, la designación de maestro que ha de atenderlo.—
10.946 — Rio Negro. Locación casa pa-	R/919.	1º— Dejar sin efecto la resolución de fs 12 del expte y ordenar la liquidación de los alquileres adeudados

y los que en lo sucesivo deven- | para escue-
gue la finca que ocupa la es- | la 23 y liqui
cuela n° 23 de Río Negro a nom- | dación al-
bre del Sr. Cándido C. Mendez, | quileres.-
en su carácter de propieta-
rio.-
2°- Pasar el expediente a la Ins-
pección Seccional, para que, con-
sultando los intereses de la es-
cuela, trate de llegar a la ce-
lebración de un contrato
ad-referendum por la mis-
ma finca en las condicio-
nes menos onerosas que
sea posible.-

9559 C/921. 1°- Aceptar, en el concepto de | Chaco.-
que las comodidades que | Locación
se obtienen para la escue- | casa pa-
la con el cambio de local | ra escue-
compensan bien el mayor | la 48.-
gasto de veinticinco pesos
mensuales en el alqui-
ler, la nueva casa propues-
ta para la escuela n° 48 de
Arroyo Iné (Chaco); y apro-
bar, al efecto el contrato
de fs. 1 del expte relativo a su
locación, que está en for-
ma, establece un precio de
sesenta pesos mensuales
y el término de tres años
a contar desde que se ocu-

Ll

pe el edificio, pudiendo el
Consejo prorrogarlo por un
período igual.-

2º- Recomendar que se hagan los mayores empeños para obtener el aumento de la inscripción de la escuela de que se trata, en razón de que la población escolar del paraje es de 95 niños y al establecimiento concurren solo 70.-

6869 C/920
Chubut.-
Llamado de atención director escuela 25.-

Llamar la atención del director de la escuela nº 25 del Chubut, don Ernesto Aguilar por haberse dirigido en forma inconveniente é inoportuna a un vecino y por haber tenido como portero de la escuela a su hermano Arturo, lo cual es impropio del rango que debe ocupar el Sr. Director y su familia.-

10.345 R/921.
Rio Negro.
Traslación maestro escuela 32.

Trasladar a su pedido a la escuela nº 32 de Rio Negro al maestro de la escuela nº 39 del citado territorio don Ricardo Barbosa, donde existe una vacante, dejada por ascenso.-

5718 P/921.

Declarar cesante a par_

Lc

		tir del 1º de marzo del corrien- te año, al maestro de la escuela nº 32 de Río Negro- Sr. José F. Font, por haber hecho abandono del puesto.-	Río Negro- Cesantía maes- tro escuela 32.-
3571	L/921.	Nombrar director para la es- cuela nº 1 de San Antonio de los Cobres, cuyo cargo se encuen- tra vacante por cesantía de don Humberto Schettini al profesor normal Sr. Faus- to Cabres (hijo), actual director de la escuela ambulante "A" de Salta, quien goza de muy buen concepto profesional.	Los Andes. Nombra- miento director escuela 1.
10.539	I/921.	1º- Aprobar la reorganización de las escuelas y personal de la sección 10a (Chubut y Río Negro), que propone la Ins- pección General de Territorios en su nota de agosto 29 últi- mo.- 2º- Pasar el expte a Direc- ción Administrativa para que liquide, por separado, a favor del Sr. Inspector General de Territorios la totalidad de los viáticos acordados, a fin de que el citado funcio- nario haga entrega de los mismos a los interesados de conformidad al detalle	Inspección Territorios Reorganiza- ción escue- las Sección 10a. -

propuesto.-

46 11 - 9/921. Aprobar el contrato relativo a locación de la casa ocupada por la escuela n° 39 de Anguil (Pampa), que está en forma y establece un alquiler de doscientos pesos mensuales, término de tres años a contar del 1° de Julio ppdo, renovable por otros tantos a opción del Consejo, debiendo empezarse a pagar el referido alquiler, desde la fecha en que sean terminadas las obras a efectuarse en el local, rigiendo, mientras tanto, el de ciento treinta pesos mensuales, convenido con anterioridad.-

Pampa.- Locación casa escuela 39.-

M. 218 - N/919. 1°- Dejar sin efecto la resolución de 10 de diciembre de 1919, por la que se autoriza la celebración de contrato por el local ofrecido con destino al funcionamiento de la escuela n° 42 de "Los Molles" (Neuquén), en razón de que el respectivo propietario desiste de su propuesta.-

Neuquén. Locación casa escuela 42.-

2°- Autorizar la celebra

ción del respectivo contrato por otro local que ofrece el mismo propietario, con igual destino, (un aula a construirse, tres piezas, depósito, etc) en iguales condiciones que el anterior, es decir, cediéndolo gratuitamente por el término de un año, a cuyo vencimiento regiría un alquiler de treinta pesos m/n mensuales, y por un tiempo de cuatro años inclusos el de la cesión gratuita.-

Sección Capital

10.834 18°/921. Nombrar maestras de tercera categoría de la escuela n. 9 y 12 del C.E. 18° respectivamente a las maestras normales Carmen Jacinta Salar y María Elena Macchiavello por creación de grados.- — Consejo 18° - Nombramiento maestras.-

10.833 4°/921. Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n. 1 del Consejo Escolar 4° al M. N. Sr. Pedro Juan Vignale en reemplazo del Sr. Isidro M. Flores que fué ascendido.- — Consejo 4° - Nombramiento maestro.

5253 D/920 1° Disponer que el pago de los terrenos adquiridos el — Dirección Administ

trativa.- Ordenándole pago de terrenos adquiridos -

16 de mayo de 1920, ubicados en la calle Tarthie entre las de Bragado y Tapalque, cuyo importe total asciende a la suma de tres mil quinientos ochenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos m/n, se efectúe al contado, autorizándose al señor Tesorero para que deposite dicha suma (dicha suma) a la órden del Sr. Juez Dr. Roberto Bunge, Secretaría Dr. F. D. Quesada, como perteneciente al concurso formado a don Eduardo A. Cirillo, por tratarse de una venta judicial y con cargo de dar cuenta oportunamente, a los efectos del reintegro.-

2°- Cumplido por D. Administrativa lo dispuesto por el artículo anterior deberá dirigirse nota al Sr. Juez del Concurso, haciéndole saber el depósito hecho que, con la seña pagada integra el precio de la adquisición, pedir la posesión de los terrenos adquiridos y acompañar un duplicado del certifica

Ell

do del depósito. hecho éste trámite, deberá pasar el expediente a la Asesoría Letrada, quien deberá entender en la escrituración, con el escribano señor Guyot, designado en los autos del concurso.—

Sección Provincias.

3845	I/921.	1º—Prorrogar hasta el 13 de junio último la licencia que por razones de salud se le concedió hasta el 18 de mayo pasado al Visitador de Escuelas adscripto a Inspección General de Provincias Sr. Rafael Quijano.— 2º—Acordar goce de medio sueldo al Sr. Quijano, solamente en el puesto de Visitador de Escuelas adscripto a la Inspección General de Provincias, y en el término que sin él se le ha concedido en las licencias hasta el 13 de junio último.	Inspección Provincias—Prórroga licencia a Visitador adscripto.
15053	I/910	Volver el expte, relativo a retrotracción del dominio de un terreno de cuatro hectáreas donado al Consejo en 18 de diciembre de 1907 por la Srta Berta Ben	Inspección Provincias. Gestiones sobre retrotracción dominio

terreno en Las Varillas (Córdoba).-	sacerdot de Ravenet, y ubicado en el pueblo de Las Varillas F. C. C. Argentino (Córdoba), para que se informe ampliamente y para que la Inspección respectiva, si lo considera conveniente, gestione del recurrente deje en propiedad del Consejo siquiera una de las hectáreas donadas sin cargo alguno, ya que la falta de fondos no permite establecer de antemano la fecha en que pudiera construirse una escuela en el lugar en cuestión.-
8170-M/918. -Mendoza. -Nacionalización escuela y donación terreno.-	1º-Nacionalizar la escuela provincial "Bernardo O'Higgins" de Uspallata, Dpto Las Heras, de la provincia de Mendoza.- 2º-Aceptar el ofrecimiento de donación del terreno de 5 hectáreas 3.800 mts cds, en el que está ubicado el edificio escolar, con todo lo en él edificado y plantado y con el cargo por parte del Consejo Nacional de Educación de pro

ceder a la brevedad posible a la reconstrucción de dicho edificio escolar.-

3°. Comunicar por nota al P. E. de la provincia de Mendoza esta resolución, pidiéndole quiera prestarle su conformidad.-

4°- Gestionar una vez obtenida la conformidad a que se refiere el artículo anterior, por intermedio de la Inspección, del doctor Benito Villanueva, la cesión del local que a fs 7 del expte se dice que ha ofrecido gratuitamente para el funcionamiento de la escuela, hasta tanto pueda instalarse en el edificio fiscal y encomendar a la Inspección Seccional que acepte y firme la escritura de donación del terreno a que se hace referencia en el artículo 2° y en las condiciones que el mismo se determinan, haciendo uso del poder que a esos efectos se le ha conferido.-

5º– Manifestar igualmente al P. E. de la provincia en la misma nota a que se refiere el punto 3º, que no puede aceptarse la donación de las 350 hectáreas obtenidas por el gobierno de la provincia por donación del Dr Villanueva y compra al Dr Carrasco, con destino a "Colonia Nacional de Vacaciones" para niños débiles y maestros desgastados, con las condiciones impuestas por el donante y vendedor, por cuanto el H. Consejo no puede disponer de fondos para estos fines.–

Sección Territorios.

9448 C/921. Chaco.– Traslación y creación escuelas.

1º– Trasladar la escuela nº 67 de "La Posta" al "Barrio del Cementerio" sobre el mismo camino, distante dos kilómetros, por lo menos, de las demás escuelas y del Puerto, donde hay mucha población analfabeta, nunca llegó la inundación, y se ven muchas casitas de mato–

EL

nál.-
2°- Fundar, oportunamente, una escuela ambulante para "La Posta", "Chancho Chiquero" y otros pequeños núcleos de población, que se hallan diseminados sobre el camino de Puerto Bermejo a General Pedra (Chaco).-

Sección Capital

5892 16/921. Intimar a la Srta. Amanda H. de Campos, que debe hacerse cargo de su puesto de maestra de la escuela n° 5 del C. E. 16° o presentar su renuncia, bajo apercibimiento de ser declarada cesante. — Consej. 16- Intimación a maestra escuela 5.-

Nombrar profesor de dibujo con una cátedra, de la escuela n° 1 del C. E. 5- al señor Ernesto de Angelis, en reemplazo de la Srta. Leonilda Alary de Thomas, cuya renuncia de ésta cátedra y de la que desempeñaba en la escuela n° 3 del mismo Consejo se aceptó en sesión del 5 del corriente.— Consej. 5°- Nombramiento profesor dibujo escuela 1.-

Sobre raspado a fs 161 renglón

17 "comodidades". - Vale. -
Entre líneas a fs 165 renglones 4 y 5 "en". - Vale. -
Entre paréntesis a fs 166 renglón once "dicha suma". - No Vale. -
No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas. -

Angel [illegible]

[illegible]

Sesión 65. -

Día 9 de septiembre de 1921. -

Ausente con aviso: Vocal Dr Ramos. -

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día nueve de septiembre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la